HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 003 -01-2024-UP-HCLLH/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 15 de ENERO de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-01-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 12 de Enero de 2024, del Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S <N° 004-2019-JUS, establece que: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción*".

Que, mediante el artículo 186° Inc. a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por "*Limite de 70 años de edad*";

Que, mediante el artículo 182° aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece el Término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución;

Que, en cumplimiento del Art. 35° Inc. a) del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM que establece que *"El Cese definitivo del servidor será inmediato y forzoso al cumplir los 70 años de edad"*, es procedente efectuar el cese por límite de edad;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 001-01-2024-ETGE-UP-HCLLH, precisa que el servidor **Luis Fernando CERNA ROSALES**, ingresó a la carrera administrativa en la condición de Nombrado con Resolución Directoral N° 0097-79-SA-DS-P desde el 01 de agosto de 1978. Asimismo, laborando en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, cuenta con código de Plaza AIRSHP N° 000042, encontrándose comprendido dentro del Régimen de la Ley Nº 25897 – Régimen Pensionario AFP - PROFUTURO;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 001-01-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 12 de enero de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa que en virtud al Informe Escalafonario Nº 001-01-2024-ETGE-UP-HCLLH de fecha 04 de enero de 2024, emitido por el Área de Legajos, el personal nombrado don **Luis Fernando CERNA ROSALES**, servidor del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, con el cargo de Asistente en Servicios Sociales

I, Nivel SPF, cumplirá el 16 de enero de 2024 setenta (70) años de edad, correspondiendo de acuerdo a Ley el Cese Definitivo por Límite de Edad;

Que, de lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que dé término a la Carrera Administrativa del servidor **Luis Fernando CERNA ROSALES**, por la causal de límite de edad;

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal, entre otros el Cese por Límite de edad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Cese Definitivo, por límite de edad, al 16 de enero de 2024, del servidor **Luis Fernando CERNA ROSALES**, identificado con DNI N° 08548140, con el cargo de Asistente en Servicios Sociales I, Nivel SPF, en la Unidad de Gestión de Riesgos Emergencias y Desastres del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- **Disponer** que el mencionado servidor cumpla con efectuar la entrega de cargo a su Jefe inmediato superior, de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo 3°.- **Declarar** vacante, al 16 de enero de 2024, la Plaza AIRSHP N° 000042, con el cargo de Asistente en Servicios Sociales I, Nivel SPF, como se indica en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 4°.- Encargar a Beneficios y Pensiones del Equipo de Trabajo de Compensación de la Unidad de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder al servidor **Luis Fernando CERNA ROSALES.**

Artículo 5°.- Notifíquese la presente resolución al servidor **Luis Fernando CERNA ROSALES** y a los Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

Lic. Adm. María Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/cc
C.c.
- (01) ETGC
- (01) ETPPRH
- (01) ETOTyD
- (01) ETGE
- (01) Oficina de Administración
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Interesado (a)
- (01) Archivo.

INFORME TÉCNICO N° 001 -01-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA

UNIDAD DE PERSONAL
15 ENE 2024
RECIBIDO

A	:	**Lic. María Del Carmen VILLAVICENCIO CHACALTANA.** Jefe de la Unidad de Personal. Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
ASUNTO	:	Informe sobre Cese por Límite de Edad.
REFERENCIA	:	Informe Escalafonario Nº 001-01-2024-ETGE-UP-HCLLH de fecha 04.ene.24.
FECHA	:	Puente Piedra, 12 de enero de 2024.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia, informarle, los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Informe Escalafonario Nº 001-01-2024-ETGE-UP-HCLLH de fecha 04 de enero de 2024, emitido por el Área de Legajos del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, precisa sobre la situación laboral actual de don Luis Fernando CERNA ROSALES, servidor nombrado del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276.

II. BASE LEGAL

2.1 Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

2.2 Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público".

2.3 Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero del 2024, delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud.

III. ANÁLISIS

Al respecto, la Unidad de Personal y el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, precisa los siguientes:

3.1 De acuerdo al INFORME ESCALAFONARIO Nº 001-01-2024-ETGE-UP-HCLLH de fecha 04 de enero de 2023, emitido por el área de Legajos del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se verifica que el servidor **don Luis Fernando CERNA ROSALE**, identificado con DNI Nº 08548140, servidor de condición Nombrada, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, con el cargo de Asistente en Servicios Sociales I, Nivel SPF, con código de plaza AIRSHP 000042 y se encuentra comprendida dentro del Régimen de la Ley Nº 25897 – Régimen Pensionario AFP PROFUTURO.

MINISTERIO DE SALUD – HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ – UNIDAD DE PERSONAL – Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo – F. ELIAS

3.2 Asimismo, informa que el servidor don **Luis Fernando CERNA ROSALES**, nació el día 16 de enero de 1954 y al 16 de enero de 2024 cumplirá setenta (70) años de edad.

3.3 Del análisis efectuado, el señor **Luis Fernando CERNA ROSALES**, se encuentra inmersa en los alcances del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con el inciso b) del artículo 182º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la norma legal acotada, establece que el término de la Carrrera Administrativa se produce entre otros por: causal de cese definitivo.

3.4 De acuerdo al artículo 35º inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", en concordancia con el artículo 182º inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM (en adelante el Reglamento), establecen *que "el Cese definitivo del servidor será inmediato y forzoso al cumplir los 70 años de edad"* por lo tanto deberá notificarse a la citada trabajadora el cumplimiento de la acotada norma legal.

3.5 Asimismo, el artículo 183º del Reglamento, establece que *"el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"*.

3.6 En el marco del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en su numeral 17.1 del artículo 17º, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga efiacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrador, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

3.7 El artículo 13º, numeral 13.2 de la Resolución Ministerial Nº Nº 001-2024/MINSA, delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal, entre otros el Cese por límite de edad.

IV. CONCLUSIONES

4.1 En ese sentido, es procedente la emisión del acto resolutivo a partir del 16 de enero de 2024 de CESE DEFINITIVO de don **Luis Fernando CERNA ROSALES**, servidor Nombrado del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, con el Cargo de Asistente en Servicios Sociales I, Nivel SPF, con código de plaza AIRSHP Nº 000042, por estar por cumplir el 16 de enero de 2024 la edad de setenta (70) años.

4.2 Es procedente Declarar Vacante al 16 de enero de 2024, la plaza del servidor indicado en el párrafo precedente.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines pertinentes.

Atentamente,

PERU | Ministerio de Salud | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ | UNIDAD DE PERSONAL

Bach. Adm. Carmen Yessica Elias Rodriguez
JEFA DE EQUIPO DE TRABAJO
DE CAPACITACIÓN

CYER/cc
Cc Archivo, (02)

UNIDAD DE PERSONAL DEL HCLLH
INGRESO Y ESCALAFÓN

INFORME ESCALAFONARIO N° 001 - 01 - 2024 - ETGE- UP - HCLLH

I .- REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	CERNA ROSALES LUIS FERNANDO
DOCUMENTO DE INDENTIDAD- DNI/CE	N°08548140
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	LA LIBERTAD- TRUJILLO, 16 DE ENERO DE 1954
EDAD	69 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERO
DOMICILIO ACTUAL	AV. EDUARDO0 DE HABICH N°158- INGENIERIA - SMP
DISTRITO	SAN MARTIN DE PORRES
TELEFONO	CEL.N°975117968
SEXO	M

II.- INSTRUCCIÓN / PROFESION /CAPACITACION / PERFECCIONAMIENTO

EDUCACION	SUPERIOR UNIVERSITARIO -UNIV. DE SAN MARTIN DE PORRES - AÑO 1990
TITULO TECNICO / PROFESIONAL	BACHILLER EN SOCIOLOGIA
COLEGIATURA	NO TIENE
ESPECIALIDAD/ MAESTRIA/ DIPLOMADO	NO TIENE
REGISTRO DE ESPECIALIDAD	NO TIENE
CAPACITACION	- CURSO "TECNICO EN COMPUTACION", DEL 20/05/2000 AL 20/02/2001
	- CURSO "TECNICO EN OFIMATICA Y DISEÑADOR WEB", DEL 31/08/2002 AL 08/03/2003
	- CURSO BIENES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD ESTATAL Y SU TTO CONTABLE, DEL 02 AL 25/05/2011
	- CURSO TALLER "RELACIONES PUBLICAS", DEL 04 AL 29/08/2014
	- CURSO "HUMANIZACION EN SALUD Y BUEN TRATO", DIA 06/07/2016
	- III CONGRESO DERECHOS CIUDADANOS EN SALUD, DIAS 10 Y 11/08/2016
	- CURSO "AMENAZA SISMICO EN EL MARCO DE LA GESTION DE RIESGO DESASTRE", DIA 07/12/2017

III.- SERVICIOS PRESTADOS

CONDICION LABORAL	CONTRATO A JORNADA COMPLETA EN EL AREA HOSPITALARIA N°1 RIMAC
CARGO	VACUNADOR
DOCUMENTO	R.D.N°0123-75/SA-DS-P.....DESDE: 01.10.1975 HASTA: 31.12.1975
	R.D.N°0669-76/SA-DS-P.....DESDE: 01.01.1976 HASTA: 31.12.1976
	R.D.N°0300-77/SA-DS-P.....DESDE: 01.01.1977 HASTA: 31.12.1977
FECHA DE NOMBRAMIENTO	R.D.N°0097-79-SA-DS-P.....DESDE: 01.08.1978 HASTA: CONTINUA
CARGO	AUXILIAR DE ENFERMERIA - GRADO VI - SUB GRADO 1
UBICACIÓN	R.D.N°0118-D-ESN°1-PP-88.....A PARTIR DEL : 01.10.1987
CARGO	TECNICO CATEGORIZADO .....NIVEL REMUNERATIVO: STA
CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL	R.D.N°303-12/05-DER-HPP-SBS/SA, A PARTIR DEL 15.12.2005
	DE: TECNICO EN ENFERMERIA II NIVEL STA.....A ASIST.SERV.SOCIAL I NIVEL SPF
REGIMEN LABORAL	DECRETO LEGISLATIVO N°276
REGIMEN DE PENSIONES	AFP PROFUTURO - LEY N°25897
UNIDAD EJECUTORA/UNIDAD ORGANICA	HCLLH - DPTO DE EMERGENCIA
TIEMPO DE SERVICIO	45 AÑOS
CODIGO PLAZA	120101
REGISTRO	ACTIVO

IV.- EXPERIENCIA LABORAL

R.A.N°141-09-UP-HCLLH-2022/MINSA, ASIGNA COMO COORD. DE ESPACIO Y MONITOR DE EMERG. Y DESASTRE, A/P 01/09/2022

V.- APRECIACION- CALIFICACIÒN - RESULTADO DE EVALUACIÒN

II SEMESTRE AÑO 2018 (89.00 PUNTOS) - RANGO DE CALIFICACIÒN : SUPERIOR AL PROMEDIO

VI.- CONDUCTA

a.- MERITOS : - R.D.N°216-07/2018-HCLLH/SA, FELICITA COMO PERSONAL DISTINGUIDO POR SU BUEN DESEMPEÑO LABORAL EN EL AÑO 2018

b.- DEMERITOS : - NO TIENE

VII.- BONIFICACIONES

a.- BONIFICACION PERSONAL : R.A.N°115/11-ABP-UP-HCLLH/SA, RECONOCE B.P. 30% POR HABER CUMPLIDO 30 AÑOS,03 MESES Y 00 DIAS AL 30/05/2005
b.- BONIFICACION FAMILIAR : R.D.N°3613-82-RSL/DP, RECONOCE B.F. POR HIJA A PARTIR DEL 01/04/1982

VIII.- COMISIONES / INFORMES Y TRABAJOS PERSONALES

a.- INFORME SOBRE COMISIONES CUMPLIDAS : NINGUNA
b.- AUTORIDADES, RECONOCIMIENTOS/ DERECHOS DEL AUTOR : NINGUNA

IX.- OBSERVACIONES

NINGUNA

Puente Piedra, 04 de Enero del 2024
Elaborado por :
FREDY AREVALO RUIZ